ADENDA Nº 2 AL CONTRATO Nº 04/2013 – CELEBRADO CON LA EMPRESA MEGA SERVICE S.R.L. EN EL MARCO DE LA CD Nº 13/2013´´ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES – PARA LA I REGION SANITARIA – CONCEPCION - ID Nº 259.032

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en las calles Pettirossi esq. Brasil de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N°1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de Agosto de 2013, facultado a suscribir la presente Adenda por Resolución D.G.O.C. Nº 494 /2014, de fecha 24 de Junio de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la Empresa MEGA SERVICE S.R.L. Domiciliada en la calle pasaje Molas c/ Cerro Cora Nº 461 oficina Nº 9, de la ciudad de Asunción - Paraguay, representada para este acto por el Señor Mario Mareco Benítez con cedula de Identidad Nº 1.591.907, En Carácter de Representante Legal (Apoderado) según poder especial otorgado por la Notaria Escribana Publica ADELA MELGAREJO DE BELLENZIER con registro profesional Nº 516 Escritura Nº 77 en la que en adelante se le llamara la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente ADENDA al Contrato N° 04/2013 para la"**Adquisición de Muebles y Enseres" - Para la I Región Sanitaria-Concepción con ID 259.032**. El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, lo solicitado surge en base a lo manifestado mediante Nota de fecha 30 de Mayo de 2014, firmada por el Lic. Digno Medina Canale, Administrador Regional, I Región Sanitaria-Concepción, presentada ante la Asesoría Jurídica de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S1, respecto a la necesidad de extensión de la Vigencia del Contrato, en el Marco de la CD Nº 13/2013- ´´ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES´´ con ID Nº 259.032.

Que, la Empresa ´´MEGA SERVICE S.R.L., ha otorgado mediante nota su conformidad para la ampliación de la Vigencia contractual hasta el 30 de Agosto de 2014.

Que, la Asesoría Jurídica de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones1 - DGOC, se expidió favorablemente a través del Dictamen (A.J.) S1 D.G.O.C. Nº 02 /2014 de fecha 23 de Junio de 2014.

Que, por Resolución D.G.O.C. Nº 494 de fecha 24 de Junio de 2014, Aprueba la Adenda Nº 02 al Contrato Nº 04/2013 firmado en el marco de la CD Nº 13/2013 ¨ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES´ en cuanto a EXTENSION DE LA Vigencia Contractual hasta el 30 de Agosto de 2014.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan y aprueban la Adenda Nº 2 al Contrato Nº 04/2013 en cuanto a la Extensión de la Vigencia Contractual hasta el 30 de Agosto del 2014.

Todas las demás clausulas del Contrato principal, permanecen vigentes e invariable

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de JUNIO de 2014.

Lic. Mario Mareco B.
Gerente General
Mega Service S.R.L.

Sr. Mario Mareco Benitez
CONTRATISTA

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE